



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0092-R

Quito, D.M., 30 de agosto de 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 227 ibídem, preceptúa: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, el artículo 288 ibídem, establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, respecto del Plan Anual de Contratación señala: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS.

De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)”;

Que, el inciso segundo y tercero del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCPP, dispone: *“Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación.(...). Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”*;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022, el Ex Director General de Aviación Civil, resolvió expedir el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de Aviación Civil, delegando en su artículo 9: *“...al señor (a) el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiera; y, al Subdirector/a Zonal del Litoral, para que en su nombre y representación, reformen el Plan Anual de Contrataciones PAC, atendiendo los requerimientos de la Gestiones de Nivel Central y Gestiones Internas de la Gestión Subdirección Zonal del Litoral, según corresponda; así mismo, dispondrá las correspondientes publicaciones,...*

Una vez se cuente con el Plan Operativo Anual Inicial aprobado, la Gestión Administrativa o la Gestión Interna



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0092-R

Quito, D.M., 30 de agosto de 2024

Zonal Administrativa, serán las responsables de la elaboración del PAC inicial, según corresponda.

La evaluación y control mensual del Plan Anual de Contratación Institucional, corresponderá a la Gestión Administrativa o la Gestión Interna Zonal Administrativa, según corresponda.”;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2024-0001-R de 10 de enero de 2024, el Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola, ex Director General de Aviación Civil, Encargado, aprobó el Plan Operativo Anual 2024, de la Dirección General de Aviación Civil, mismo que se encuentra publicado en la página web de la Dirección General de Aviación Civil;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2024-0002-R de 15 de enero de 2024, el Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola, Ex Director General de Aviación Civil, Encargado, resolvió: “(...) **Aprobar** el Plan Anual de Contratación (PAC) 2024 de la Dirección General de Aviación Civil –Planta Central, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos consultorías, que se realizarán durante el año fiscal y que han sido compilados por la Gestión Administrativa, y que consta como Anexo al Memorando Nro. DGAC-DADM-2024-0064-M de 15 de enero de 2024, documento que se incorpora y forma parte integrante de la presente Resolución”;

Que, mediante Acción de Personal Nro. RRHH-2024-0010 de 10 de enero de 2024, el Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola, ex Director General de Aviación Civil, (E), resolvió encargar la Coordinación General Administrativa Financiera, a la Lcda. Catty Amparito Saraguro Camacho;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2024-1020-M de 06 de agosto de 2024, el Ing. Fausto Fonseca Villacís, Director de Planificación y Gestión Estratégica, certificó que la actividad “Contratación del Servicio de Outsourcing de Impresoras para la DGAC”, consta en el POA 2024 de la DGAC, siendo la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación responsable de su ejecución;

Que, consta del expediente digital el Informe de Necesidad para la contratación del “Servicio de Outsourcing de Impresoras para la DGAC”, de 22 de agosto de 2024, elaborado por el Ing. Jorge Luis Nepas Yanacallo, Analista de Tecnología de la Información y Comunicación 1, revisado por el Mgs. Gustavo Lema Pazmiño, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación 3 y aprobado por el Ing. Juan Carlos Cárdenas, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, Encargado, que en lo pertinente concluyeron que: “1. La falta de equipos de impresión y su vigencia tecnológica en la DGAC es una situación crítica ya que en su materia han cumplido su vida útil y se ha procedido con su respectiva baja del bien, dejando sin servicio de impresión al usuario, por lo cual se ha detectado los problemas siguientes:

- No contar con presupuesto para comprar emergente una nueva impresora
- No contar con insumos (tonner papel) en el peor momento
- La falta de soporte técnico especializado
- Dejar de emitir: documentos oficiales para los entes reguladores (Ministerio de Transporte y obras públicas, Presidencia etc.), informes técnicos de la situación en la que se encuentra la infraestructura y pistas de todos los aeropuertos del país, informes que son requeridos por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

a) Planos de Aeródromo

b) Planos de Atraje de Aeronaves

c) Cartas de Área

d) Procedimientos de salida y llegada

e) Informes de Levantamientos de datos geográficos

f) Informes de las actividades de la Gestión (Email, Quipux, Hoast de Texto, Hojas de Cálculo, etc.)

g) Suplementos y Circulares para manual AIP y Manual de Pistas

h) Otros documentos requeridos (OACI, IATA, etc)

2. Es necesaria una solución a medida con la integración de hardware y software, estableciendo una estrategia para reducir el consumo, maximizar la productividad y reducir costos, todo esto es posible con una solución de impresión con equipos homologados en marca y modelo, con suministros de fácil acceso y con posibilidad de administración en red lo que se lograría con la Contratación del servicio de Outsourcing de Impresión para la DGAC, que tendrá un periodo de duración de 304 días a partir de la suscripción del contrato, el servicio de

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400

www.aviacioncivil.gob.ec



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0092-R

Quito, D.M., 30 de agosto de 2024

Outsourcing de impresoras se distribuirá en las dependencias expuestas anteriormente.” y en este sentido recomendaron: “...Realizar el trámite administrativo pertinente a través de la Gestión Administrativa, con la finalidad de contratar el servicio de Outsourcing de Impresión para la DGAC, mismo que permitirá mantener la continuidad de los servicios de (impresiones, copiado, scanner) para los funcionarios de la DGAC.”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2024-1419-M de 23 de agosto de 2024, la Econ. María Fernanda Jumbo Cumbicos, Directora Financiera (E), certificó: “... la existencia de recursos por un valor de **USD 9.996,99 (NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 99/100 CTVS)**, valor de la **BASE IMPONIBLE**; recursos para dar continuidad al proceso de “**Contratación del servicio de Outsourcing de impresoras para la DGAC**”.

La partida presupuestaria a la cual se aplicará el egreso para el año 2024 es la siguiente:

522 9999 0000 01 00 000 001 530703 1701 002 0000 0000 D54 2120217 05 "Arrendamiento de Equipos Informáticos", del **Programa 01 ADMINISTRACIÓN CENTRAL**, por un valor de **USD. 9.996,99**, del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2024.

*De la misma forma, se emite la Certificación Presupuestaria Plurianual Nro. 358 para el ejercicio fiscal 2025, correspondiente al valor de **USD 39,988.00 (TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CTVS.)** valor de la **BASE IMPONIBLE**, dichos recursos son para la actividad antes descrita (...);*

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DTIC-2024-0567-M de 26 de agosto de 2024, Ing. Juan Carlos Cárdenas, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, Encargado, solicitó a la Lcda. Catty Saraguro Camacho, Coordinadora General Administrativa Financiera, Encargada, “(...) su autorización para la modificación del plan anual de contratación pública correspondiente a planta central, bajo el siguiente esquema: “... **4.1.- Inclusión de procedimiento**

Ejercicio Fiscal - 2024						
Nro.	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle de actividad	Tipo de procedimiento	Presupuesto Referencial	Cuatrimestre
1	522 9999 0000 01 00 000 001 530703 1701 002 0000 0000 D54 2120217 05 "Arrendamiento de Equipos Informáticos",	731230111	Contratación del servicio de outsourcing de impresoras para la DGAC	Subasta Inversa Electrónica	9.996,99	C3
SUMA					9.996,99	



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0092-R

Quito, D.M., 30 de agosto de 2024

Ejercicio Fiscal - 2025						
Nro.	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle de actividad	Tipo de procedimiento	Presupuesto Referencial	Cuatrimestre
1	522 9999 0000 01 00 000 001 530703 1701 002 0000 0000 D54 2120217 05 "Arrendamiento de Equipos Informáticos",	731230111	Contratación del servicio de outsourcing de impresoras para la DGAC	Subasta Inversa Electrónica	39,988.00	C1, C2
SUMA					39,988.00	

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-CGAF-2024-0386-M de 27 de agosto de 2024, la Lcda. Catty Saraguro Camacho, Coordinadora General Administrativa Financiera, Encargada, en atención al Memorando Nro. DGAC-DTIC-2024-0567-M de 26 de agosto de 2024, señaló: "...en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre 2022, autoriza la reforma solicitada..."; en este sentido, solicitó a Mgs. Ximena Quinde Pareja, Directora de Asesoría Jurídica, Encargada, la elaboración de la Resolución de Reforma al PAC, de la hoja de ruta del Sistema de Gestión Documental Quipux, se desprende la disposición de la Directora de Asesoría Jurídica, Encargada, "Favor atender";

Que, conforme a las necesidades de la Institución, es necesario proseguir con las acciones correspondientes para la modificación del Plan Anual de Contratación de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central (PAC – 2024);

En ejercicio de las atribuciones constantes el inciso segundo y tercero del artículo 43 del Reglamento General a la LOSNCP, en concordancia con el artículo 9 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022; y, Acción de Personal Nro. RRHH-2024-0010 de 10 de enero de 2024.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2024, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2024, conforme los documentos señalados en los considerandos, y que forman parte integrante de la presente Resolución, con el siguiente detalle:

4.1.- Inclusión de procedimiento

Ejercicio Fiscal - 2024						
Nro.	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle de actividad	Tipo de procedimiento	Presupuesto Referencial	Cuatrimestre
1	522 9999 0000 01 00 000 001 530703 1701 002 0000 0000 D54 2120217 05 "Arrendamiento de Equipos Informáticos",	731230111	Contratación del servicio de outsourcing de impresoras para la DGAC	Subasta Inversa Electrónica	9,996,99	C3
SUMA					9,996,99	



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0092-R

Quito, D.M., 30 de agosto de 2024

Ejercicio Fiscal - 2025						
Nro.	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle de actividad	Tipo de procedimiento	Presupuesto Referencial	Cuatrimestre
1	522 9999 0000 01 00 000 001 530703 1701 002 0000 0000 D54 2120217 05 "Arrendamiento de Equipos Informáticos",	731230111	Contratación del servicio de outsourcing de impresoras para la DGAC	Subasta Inversa Electrónica	39,988.00	C1, C2
SUMA					39,988.00	

Artículo 2.- Disponer a la Gestión Administrativa, la publicación de la presente Resolución en el Portal COMPRASPÚBLICAS de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP; y, el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3.- Disponer a la Gestión de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme lo dispuesto en el artículo 16 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0101-R de 4 de octubre de 2022.

Artículo 4.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Catty Amparito Saraguro Camacho
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, ENCARGADA

Referencias:

- DGAC-CGAF-2024-0386-M

Anexos:

- 5__estudio_de_mercado_part20692700001724679291.rar
- solicitud_dgac-dtic-2024-0530-m0077408001724679265.pdf
- 301_outsourcing_impresoras0273777001724679264.xls
- 2_terminos_de_referencia-1-signed-signed-signed0885749001724679263.pdf
- 5__estudio_de_mercado_part10020069001724679291.rar
- 5__estudio_de_mercado_part40828032001724679292.rar
- 5__estudio_de_mercado_part30348076001724679292.rar
- anexo_1_-_cpc0259731001724679311.pdf
- dgac-dadm-2024-2353-m0049210001724679312.pdf
- solicitud_dgac-dtic-2024-0536-m0411410001724679312.pdf
- anexo_2_-_catálogo_electrónico06187950017234829810684195001724679311.pdf
- solicitud_dgac-dtic-2024-0559-m-1.pdf
- cert_p~10883765001724679332.pdf

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0092-R

Quito, D.M., 30 de agosto de 2024

- dgac-dfin-2024-1419-m-1.pdf
- linfo-10337706001724679263.pdf
- cert_1-10445553001724679332.pdf
- dgac-dpge-2024-1020-m-20652376001724679264.pdf
- dgac-dtic-2024-0567-m.pdf

Copia:

Señora Licenciada
Maria Paulina Gonzalez Salcedo
Directora de Comunicación Social

Señorita Magíster
Ximena Cristina Quinde Pareja
Directora Jurídica, Encargada

Señor Magíster
Óscar Iván Jiménez Ramón
Analista Administrativo 3

Señora Licenciada
Grace Margoth Martínez Villagomez
Oficinista

ml/xq

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires Oe1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. **Teléfono:** +593-2 294 7400

www.aviacioncivil.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente por Quijux

EL NUEVO
ECUADOR